

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Continuación)

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
SECCION SEXTA				
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
<i>Administración central</i>				
<i>Personal</i>				
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....	30.000	
	2.º	Personal de la Subsecretaría y Dirección general de Administración.....	470.000	500.000
<i>Material</i>				
2.º	Único.	Gastos de material y alumbrado para la Subsecretaría y Dirección general de Administración.....	*	208.000
3.º	1.º	Impresiones, tirada, reparto y fraqueo de la Gaceta de Madrid y Guía oficial de España.....	250.000	
	2.º	Comisión de reformas para el mejoramiento de la clase obrera.....	3.000	253.000
<i>Administración provincial</i>				
<i>Personal</i>				
4.º	1.º	Gobiernos de provincia.....	1.255.694	
	2.º	Delegaciones especiales del Gobierno.....	16.000	1.271.694
<i>Material</i>				
5.º	1.º	Para los Gobiernos de provincia.....	177.200	
	2.º	Para las Delegaciones especiales del Gobierno.....	3.000	
	3.º	Alquileres y obras.....	144.000	324.200
<i>Seguridad y vigilancia pública</i>				
6.º	Único.	Personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.....	*	3.108.505
<i>Gastos diversos</i>				
7.º	1.º	Material para las dependencias de dichos Cuerpos.....	25.174	
	2.º	Alquiles y obras de locales....	671.500	
	3.º	Gastos reservados.....	425.000	
	4.º	Transportes pluses y gastos de concentración de la Guardia civil.....	99.000	220.674

Capítulos	Artículos	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
Beneficencia				
8.º	1.º	Personal central.....	9.250	
	2.º	Idem del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general.....	61.200	
	3.º	Idem administrativo de los establecimientos generales....	116.562	187.012
Sanidad				
9.º	1.º	Material, gastos de impresiones y demás de la Junta general de Señoras y establecimientos enclavados en la posesión de Vista alegre.....	975	
	2.º	Sostenimiento de los establecimientos generales.....	563.404	
	3.º	Socorros.....	102.000	
	4.º	Alquileres y obras.....	55.000	721.379
10	1.º	Personal de la Secretaría del Real Consejo de Sanidad....	19.250	
	2.º	Instituto central de vacunación del Estado.....	15.250	34.500
11	Único.	Material del Instituto central de vacunación del Estado... <i>Personal de puertos y lazaretos</i>	*	9.000
12	1.º	Direcciones especiales de Sanidad.....	245.000	
	2.º	Lazaretos sucios.....	79.750	
	3.º	Abono de haberes a Médicos suplentes y personal interino del ramo.....	6.000	330.750
<i>Material</i>				
13	1.º	Material para las Direcciones y lazaretos.....	19.290	
	2.º	Visitas de buques, gastos de culto farmacia y desinfección y conserjería.....	25.200	
	3.º	Falúas de vapor.....	22.000	
	4.º	Obra, mobiliario y alquileres de locales.....	40.000	106.490
Correos y Telégrafos				
<i>Personal</i>				
14	Único.	Correos.....	*	1.846.800
15	>	Telégrafos.....	*	5.350.550
<i>Indemnizaciones al personal</i>				
16	1.º	Correos.....	248.527 50	
	2.º	Telégrafos.....	576.316	824.843 50
<i>Material</i>				
17	1.º	Gastos de escritorio, alumbrado, combustible, esterado y demás de las oficinas de Correos.....	127.810	
	2.º	Idem de las de Telégrafos.....	236.960	364.770

(Se continuará)

(1) Véase el núm. 195 de este BOLETIN.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

En sesión de ayer se acordó que el próximo día 20, á las diez de su mañana, se enajene en concurso público, por pujas á la llana, y en el local del Hospicio, el remanente de listas electorales del año anterior, en calidad de papel viejo, debiendo anunciarse que no será estimada ninguna proposición que no cubra precio mínimo de venta, que se fija en 0'11 pesetas el kilogramo calculándose que asciende á 3.000 ó 3.500 kilogramos el papel enajenable.

Madrid 10 de Agosto de 1895.—El Secretario, C. Pozzi.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

D. Emilio Molina Agente ejecutivo de Hacienda en la 5.ª zona de la capital.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de apremio que se sigue contra D. Enrique Piro por débito de contribución territorial correspondiente á los cuatro trimestres de 1893 á 1894 y los cuatro de 1894 á 1895, se saca á pública subasta el inmueble afecto al descubierto que es una casa sin número de la calle de San Germán, en la Barriada de Patalas, de esta Corte.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, sito calle de Jesús del Valle, núm. 19, tercero izquierda, el día 28 de los corrientes á las nueve y media de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el deudor puede librar sus bienes pagando el principal y accesorios hasta el momento del remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado al inmueble.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que previene la regla quinta del art. 42, del reglamento de la ley Hipotecaria.

4.º Que en las oficinas de esta Agencia horas de cinco á seis de la tarde, estará de manifiesto la liquidación del débito, la de cargas, y la valoración de la finca.

5.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal y accesorios del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura.

Lo que se comunica al público á los efectos de Instrucción. Madrid 8 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo, E. Molina.

Ayuntamientos

Colmenar Viejo

Por el Guarda rural de esta villa Ceferino Martín, ha sido recogida una burra de ignorado dueño que se hallaba causando daño en los sembrados de este término municipal, y está depositada á

disposición de esta Alcaldía. Sus señas son las siguientes:

Una burra, pelo negro, de unos nueve á diez años, herrada de las manos, labrada de las dos patas y algo coja, sin hierro ni señal especial.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente á recogerla y á satisfacer los gastos y daños que haya ocasionado.

Colmenar Viejo 1.º de Agosto de 1895.—El Alcalde, Trinidad Gómez.

Collado Mediano

En la noche del 4 del actual, han desaparecido de esta jurisdicción donde á la sazón se hallaban pastando, tres caballerías de la pertenencia de los señores de este vecindario que con las señas de aquéllas á continuación se expresan; y sospechando hayan sido robadas, creo conveniente anunciarlo en el periódico oficial de esta provincia, para que llegando á conocimiento de las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial, procedan á su busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, poniéndoles á disposición de mi autoridad.

Collado Mediano 5 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

Señas de las caballerías
de la pertenencia de Don Santiago
Fernández

Una yegua castaña, calzada de las cuatro patas, de cinco á seis años de edad, careta, con hierro de S. en la llana derecha.

De Don Vicente Cuesta

Una yegua roja, pequeña, herrada, de siete á ocho años de edad, sin hierro ni señal alguna.

De Don Antonio Badorrey

Un caballo pelo rojo, castrado, cebrero, calzado de las dos patas y una mano, con una estrella grande en la frente y una pequeña rozadura en la nalga izquierda, sin hierro ni señal alguna.

Miraflores

Se hallan concluidas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta localidad referentes al año económico de 1893 á 94, por el término de quince días, durante cuyo tiempo se puede enterar la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas; bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídos.

Miraflores de la Sierra 31 de Julio de 1895.—El Alcalde, Marceliano Arroyo.

Navalafuente

Anulada por la superioridad el expediente instruido por este Ayuntamiento para hacer efectivos los derechos de consumos de esta población, para el actual ejercicio de 1895 á 96, se anuncia otra nueva subasta que tendrá lugar el día 11 del actual á las doce del día en la Casa Consistorial, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Navalafuente 2 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Santiago Hernando.

Navalcarnero

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, para oír reclamaciones, y por término de ocho días, el repartimiento de la contribución de la riqueza rustica, colonia y pecuaria de este término municipal para el ejercicio de 1895 á 96.

Navalcarnero 7 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Felipe Povedano.

Olmeda de la Cebolla

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio del año económico de 1893 á 94, á los efectos que previene la ley Municipal vigente.

Olmeda de la Cebolla 4 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Santorcaz

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, la que se ha de proveer hasta el día 25 del actual.

Las solicitudes se dirigirán á mi Autoridad en el papel correspondiente de la clase 12.ª, haciendo constar en las mismas los méritos profesionales que cada uno tuviere, y haber servido ó no en el Ejército.

Santorcaz 6 de Julio de 1895.—El Alcalde, Pedro Ocaña.

San Agustín

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con el sueldo anual de 995 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, para suministros de medicinas á veinte familias pobres y por vía de estancia, pudiendo contar además con el ajuste de los vecinos pudientes y medicinas para los ganados que cuando menos ascenderán á 1.500 pesetas, á más de las 995 por la titular.

Este pueblo tiene unos 124 vecinos, es sano con buenas y abundantes aguas de Lozoya, esta situado en la carretera de Francia, á 34 kilómetros de Madrid, y á 3 de la localidad, existe el manantial de aguas minerales conocido por la «Sima», pasan diariamente diferentes coches para la Corte, entre ellos el correo de Burgos.

Los aspirantes á dicha plaza pueden remitir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Agustín 3 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Patricio Sanz.

San Martín de la Vega

Por acuerdo de este Ayuntamiento se arrienda el servicio de alumbrado público de esta villa, desde 1.º de Octubre próximo á 30 de Junio de 1896, por el tipo de 857'44 pesetas, admitiéndose proposiciones en baja de esta cantidad.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 8 de Septiembre venidero, de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento.

El depósito para licitar será del 5 por 100 del tipo de subasta y la fianza definitiva de 500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

San Martín de la Vega 5 de Agosto 1895.—El Alcalde, Deogracias Piedra.

Sevilla la Nueva

Por separación del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Aguacil del Ayuntamiento y Guarda municipal, las cuales serán provistas por concurso según lo acordado por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el de la fecha, pasado el cual se proveerán dichas plazas en la persona que el Ayuntamiento viese más oportuno.

Sevilla la Nueva 1.º de Agosto de 1895.—El Alcalde, Segundo Yanguas.

Talamanca

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este pueblo para 1895 á 96, se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Las que se presenten fuera de este plazo serán desestimadas.

Y para que llegue á conocimiento general se pone el presente.

Talamanca 9 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

Vicálvaro

Aprobados por el Ayuntamiento, los proyectos de presupuesto adicional y refundido para 1894 á 95, y el ordinario para 1895 á 96, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes contra dichos proyectos; en la inteligencia que transcurrido que sea el citado plazo se reunirá la Junta municipal para su discusión y fijación definitiva.

Vicálvaro 4 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Juan Rueda.

Villamantilla

Está vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 992 pesetas, y se reciben en esta Alcaldía solicitudes documentadas hasta el día 24 de Agosto.

Villamantilla 30 de Julio de 1895.—El Alcalde, Raimundo Lozano.

Providencias judiciales

Juzgados militares

GETAFE

D. Enrique Gómez Barrionuevo, Comandante de Infantería, agregado á esta zona militar de Getafe, núm. 16, Juez instructor en comisión para el esclarecimiento de este expediente.

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar en su artículo 664, por la presente llamo y emplazo, por primera vez, al recluta del reemplazo de 1894, con el núm. 1, Santiago Caballero López, hijo de Gregorio y de María, natural de Torre Esteban, parroquia de idem, avocindado en El Pardo, partido de San Lorenzo, provincia de Madrid, con las señas siguientes: estatura 1.590, de oficio zapatero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca recular, color bueno, frente regu-

lar, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta* ó *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid, se presente á declarar en esta zona en expediente que por falta de su presentación á punto de embarque para Ultramar que le correspondió, le siga el que, de no presentarse dentro del plazo marcado, se le declarará rebelde por dicho delito, y al efecto suplido á todas las Autoridades, civiles ó militares, y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, el que, de ser habido, lo pongan á mi disposición en la forma y seguridad que crean más conveniente, insertándose la presente requisitoria en los diarios correspondientes para la debida publicidad en esta provincia y demás que convenga.

Getafe 8 de Agosto de 1895.—El Comandante Juez instructor, Enrique González Barrionuevo.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan Antonio Montesinos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte é interino del de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Roque Fernández Pérez, natural de Congosto, partido judicial de Ponferrada, provincia de León, hijo de Francisco y Carmen, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle de Santa Ana, núm. 21, piso bajo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo y otros instruyo por juegos prohibidos.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y mando á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y presentación de mencionado Roque Fernández Pérez á mi disposición.

Dada en Madrid á 8 de Agosto de 1895.—Juan Antonio Montesinos.—El actuario, Javier de Burgos.

CONGRESO

D. José Martínez Enríquez, Juez instructor interino del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago Lara Tolosa, hijo de Basilio y de Josefa, natural de Burgos y vecino que ha sido de esta Corte, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 60, de veintiseis años de edad, soltero, cesante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en el edificio núm. 1, de la calle del General Castaños, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del Santiago Lara, Tolosa, y caso de ser habido, me lo remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 8 de Agosto de 1895.—José Martínez Enríquez.—El actuario, Agapito Gil Manrique.

El día 18 de Septiembre próximo venidero á las doce de su mañana y en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, tendrá lugar la subasta de la parte de finca, cuya descripción es la siguiente:

Una porción indeterminada y proindivisa representada por 386 pesetas y 18 céntimos, en un solar del barrio de la Guindalera, calle de Díez, hoy de Agustín Durán, distrito de Buenavista, segundo cuartel hipotecario, fuera de la zona de ensanche de esta Corte, que linda á Poniente, con la calle de Díez; al Norte, con casa y corral de D. Lázaro Fernández; al Sur, con otro solar de Doña Felipa Méndez Manchego y á Oriente, con el mismo.

Esta porción de finca, sale á subasta por el precio de 227 pesetas 25 céntimos y se advierte que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que los títulos de propiedad se conservan en la Escribanía para que los interesados puedan examinarlos hasta el momento de la subasta, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid 9 de Agosto 1895.—V.º B.º= José Martínez Enríquez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 6 del actual, en el juicio ejecutivo seguido por Doña Fidenciana Alonso y Portillo, contra D. Antonio Méndez y Pérez, se anuncia por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del total de la tasación que fué la suma de 8.750 pesetas, la venta en pública subasta de la mitad de una casa en esta villa y su calle del Amparo, núm. 77, moderno, 5 antiguo de la manzana 52, que linda por la derecha con la 79 propia de Don Juan García, por la izquierda con la 75 de D. Joaquín Quintana, por el testero con la de Doña María y Doña Francisca Pereira, y por su fachada ó frente, con la citada calle del Amparo y mide 1.224 pies cuadrados con 73 decímetros á rebajar cargas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 17 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 8.750 pesetas, previa la indicada rebaja del 25 por 100 que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que el remate se adjudicará al mejor postor y que los documentos que sirven de título de propiedad podrán ser examinados en la Escribanía, por los que lo deseen.

Madrid 7 Agosto de 1895.—V.º B.º= Luis María de Mesa.—El actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande.—Es copia, Martínez.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Barro, de oficio panadero, cuyas demás circunstancias, señas personales y domicilio ó actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezca á prestar declaración de inquirir ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda en virtud del sumario que contra él instruyo por delito de lesiones inferidas á Tomás Ponce, en la calle de San Bernabé en la tarde del 26 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Dada en Madrid á 6 Agosto 1895.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Hago saber que en virtud de providencia dictada con fecha de ayer, en autos seguidos por Doña María de la Paz Rueda y Villoria, contra su esposo D. Emilio Villalba Llofrin, sobre aseguramiento de dote, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una villa en término de Pinto, al sitio Cuesta de los Alcores, tasada en 43 pesetas 75 céntimos.

Otra en el mismo término y sitio, en 80 pesetas.

Otra al sitio de los Arenales, en dicho término en 312 pesetas 50 céntimos.

Una tierra en aludido término y al sitio de Valdegrimo, en 100 pesetas.

Otra en subsodicho término, sitio de Valparaiso, en 100 pesetas.

Otro en el mismo término y sitio, en 62 pesetas 50 céntimos.

Otra en el propio término, sitio Calza de hierro, en 140 pesetas.

Otra en repetido término en Cuevas de Camuébles, en 50 pesetas.

Otra en dicho término, sitio de las Cuevas de Camuébles, en 50 pesetas.

Otra en mencionado término y sitio Cusmal Cuevas, en 20 pesetas.

Y otra en repetido término y sitio, Calzas de hierro, en 90 pesetas.

Dichas fincas salen á subasta por el tipo de su tasación importante 1.048 pesetas 75 céntimos; para su remate que será simultáneo en este Juzgado y en el de Getafe, se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo, á las nueve de su

mañana, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 1.048 pesetas 75 céntimos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el que resulte rematante habrá de verificar el pago total á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los cuales tendrá que conformarse el comprador ó compradores, sin poder exigir otros.

Dado en Madrid á 6 de Agosto de 1895.—Pablo Maroto.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 6 Agosto de 1895.—V.º B.º= El Sr. Juez, Maroto.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre ejecución de la sentencia dictada en causa seguida por hurto de caballerías contra Pedro y Miguel López Carretero, hijos de Manuel y Estanislao, natural el primero de Salamanca, bautizado en la parroquia de San Julián, y el segundo de Garcibuey, se cita y llama al referido Pedro López Carretero, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Arcilla, núm. 7, principal, barrio de las Peñuelas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, al objeto de notificarle un auto dictado por la superioridad en dicha causa, teniendo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que ejecutaba contra el mismo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 5 de Agosto de 1895.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Romero.—El Escribano, Miguel Guardiola.

FREGENAL DE LA SIERRA

Por la presente y de orden del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, acordada en providencia de esta fecha en el sumario que por mi oficio se instruye contra Antonio Masero Villa, (a) *Vaquero* y otros, por robo, se cita á los testigos Vicente y Luis Iglesias Ribota, hijos de Antonio y de Andrea, naturales y vecinos de Madrid, de veintidós y diez y ocho años respectivamente, solteros, de oficio carniceros, Luis Gil Martínez, de la misma naturaleza, vecindad y estado, hijo de Gabriel y Quilina, de diecinueve años, carpintero y Enrique García Pérez, hijo de Antonio y Angeles, natural de Alhama, vecino de Madrid, de veintisiete años, soltero, de oficio sastre, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicha causa; apercibidos que en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Fregenal de la Sierra á 6 de Agosto de 1895.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Díaz.—El actuario, Felipe Marcos.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
99	D. Federico Núñez, tierra al prado Perrín: linda N., con el interesado, y P., camino de la Cuerda; su cabida es de cuatro fanegas.....	267	
213	D. Remigio Crespo, tierra de tres fanegas, en la Marca: linda S., Valentina Burgos, y N., Duque de Pastrana.....	200	
214	Capellanía de Animas, una tierra secano al sitio Cruz del Rayo, su cabida dos fanegas: linda al E., Juan Farelo; S., herederos de Bonifacio Palacios, y O., D. Pedro del Río...	200	
232	Doña Lorenza Dávila, un solar al sitio carril de Valdeacederas, de 8.069 pies, con fachada á la calle del mismo nombre.	50	
260	Doña Virtudes Hernández Benitez, un solar en la huerta del Obispo, de 15.000 pies: linda N., E. y O., terreno de D. Rafael Sánchez, y S., camino del cañal.....	100	
261	D. Juan González del Valle, un solar de 9.000 pies, en el barrio de los Castillejos, con fachada á la calle del Cubillo: linda N., dicha calle, y al O., terreno de D. Gumersindo Díaz Cordobés.....	67	
305	D. José María López Lira, una casa de nueva construcción, sobre un solar de 3.623 pies, al sitio de la huerta del Obispo: linda N., terreno de D. Ruperto López, y S., solar de D. Pedro Madrid.....	833	
339	D. Francisco Miguel Hernando, un solar de 7.662 pies, en el barrio de la Huerta del Obispo, con fachada á la calle de Portones: linda al E. y S., calle de Luisa, y N., terreno de Mariano Montero.....	50	
349	Doña María Partearroyo, una tierra en el cerro de los Pinos, de veinte fanegas: linda O., tierra de Isidro Burgos, y N., arroyo Perales.....	1.200	
357	D. Tiburcio del Prado Cruz, una tierra de una fanega y media, en la fuente de Maluca: linda N., con camino viejo de Alcobendas, y S., con viña de D. Luis Guilhont.....	147	
360	D. Toribio del Prado Crespo, una tierra de ocho celemines, en la Veguilla: linda al N., con arroyo de la Veguilla, y O., tierra de Felipe Crespo.....	33	
363	D. Joaquín Palacio Calvo, un solar de 21.451 pies, al sitio de Valdeacederas: linda S., camino de Valdeacederas, y N., terreno de Doña Angela Gayoso.....	117	
364	D. Vicente Palacios Ríos, un solar de 5.113 pies, al barrio de la Huerta del Obispo, con fachada á la calle de Nuestra Señora del Carmen: linda S., solar de D. José Lozano, y N., Doña Joaquina Leyra.....	33	
366	D. Juan Pana, un solar de 20.957 pies, en el barrio de Tetuán, con fachada á las calles de San Martín, Madrid y Santa Cecilia: linda S., calle de San Martín, y O., solar que fué del Sr. Tarqués.....	100	
367	D. Eduardo Pérez Valdearcos, una tierra solar de 4.121 pies: linda N., terreno de Doña Pilar Vargas, y O., carretera de Francia.....	33	
368	Doña Agustina Rodríguez, una tierra de secano, de una fanega, tres celemines, en las Manoteras: linda N., herederos de Julián Crespo, y S., viña de Isidro Burgos.....	240	
372	D. Francisco Rodríguez, una tierra de tres fanegas y tres celemines, en el valle de Chamartín: linda O., camino de Chamartín á Fuencarral, y N., tierra de José Crespo Marroquí.....	217	
373	Doña Carmen Magdalena y Teresa Ruiz Perelló, tierra de una fanega, tres celemines, al sitio la Marea: linda E. y N., D. Luis Guilhont y arroyo de Prado, y S., José Ferrer.....	133	
375	D. Ezequiel Rodríguez Aguado, tierra de dos fanegas al sitio de Veredilla de Fuencarral: linda O., dicha veredilla, y al E., tierra del interesado, de Fuencarral.....	53	
387	D. Bonifacio Sierra Ollarte, un solar de 10.702 pies, en el barrio de los Castillejos: linda al N., finca de Casiano Gómez, y O., terreno de Doña Angela Gayoso.....	67	
389	D. Manuel Santos González, casa de nueva construcción, sobre solar de 3.000 pies, en la huerta del Obispo, con fachada á la calle del Serrallo: linda S., dicha calle, y N., solar de José Lozano.....	1.500	
390	D. Liborio Sánchez García, una tierra de dos fanegas, 11 celemines, en el Prado del Perrín: linda S., tierra de Petra Marqués, y N., casa de Alfonso Herráz Cobo.....	167	
65	D. Florencio Agüí, una tierra de dos fanegas: en el Campamento: linda al E. y S., con tierra de Santos López, y O., Luis López.....	173	
397	D. Ramón Torres y Muñoz de Luna, un solar á la izquierda de la carretera, de Francia, próximo á la Ventilla: linda S., dicha carretera, y al N., casa de Alfonso Hersio.....	177	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 19 de Agosto de 1895, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Chamartín de la Rosa á 30 de Julio de 1895.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Teófilo Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 4 de Agosto, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al 1.º al 4.º trimestres de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
		Pesetas	Cénts.
17	D. Angel Fernández Herránz, una viña en las Dehesillas, de caber tres celemines, igual á siete áreas 77 centiáreas: linda S., Juan Martínez, M., Similiano López, P., vecinos de Santorcaz, y N., camino de Corpa.....	140	
123	D. Pedro Fuentes, una tierra en la Veguilla, de dos fanegas, igual á 62 áreas, 10 centiáreas: linda S., Higinio Ligar; M., Silvestre López; P., camino y N., Manuel Redondo.....	640	
126	D. Sandalio García, una tierra en las Baldominas, de caber ocho fanegas, igual á dos hectáreas, 48 áreas, 40 centiáreas: linda S., Angel Fernández; M., carretera; P., Juan Bachiller, y N., arroyo.....	960	
135	D. Claudio Hoyos, una tierra en las Dehesillas, de siete fanegas: igual á dos hectáreas, 17 áreas, 35 centiáreas. Parte de otra de mayor cabida: linda toda ella S. y M., Juan Bachiller; P., camino de Valverde, y N., Juan Bachiller.....	700	
139	D. Félix López, una tierra en el Cañaveral, de tres fanegas: igual á 93 áreas, 15 centiáreas: linda S., M. y N., Juan Bachiller, y P., Manuel López.....	360	
161	D. Policarpo Torres Pérez, una tierra en las Aguileras de cuatro fanegas, igual á una hectárea 24 áreas, 20 centiáreas: linda S. y M., Juan Bachiller; P. y N., camino.....	400	
130	D. Alejandro García, una tierra en Valdebañez, de seis fanegas, igual á una hectárea, 86 áreas, 30 centiáreas: linda S., y M., Lucas Martínez; P., Vicente Díaz, y N., Nemesio López.....	600	
138	D. Francisco Loeches, una tierra en la Zarza, de cuatro fanegas, igual á una hectárea, 24 áreas, 20 centiáreas: linda S., vecinos de Santorcaz; M., senda; P. y N., vecinos de Villavilla.....	80	
154	D. Pedro Pérez, una tierra en Cañaveral de seis fanegas: igual á una hectárea, 86 áreas, 30 centiáreas: linda S., M. y N., Saturnino Lopez, y P., camino.....	120	
156	D. Verdugo Quintanilla, una tierra encima de la Fuente del Arzobispo, de una fanega: igual á 31 áreas, cinco centiáreas, mas seis celemines, en la misma tierra, ó sean 15 áreas, 53 centiáreas: linda S., M., P. y N., Saturnino López.....	180	
160	D. Ignacio Tamayo, una tierra en el Llano de una fanega, seis celemines: igual á 46 áreas, 58 centiáreas: linda P., camino de Corpa; M., camino de Anchuelo; P. y N., Francisca García.....	180	
112	D. Atanasio Alonso, una tierra en las Tapiadas, de tres fanegas, igual á 93 áreas, 15 centiáreas: linda S., Juan de Dios Herrán; M., Jenaro Ligar; P., Irene García, y N., arroyo.....	300	
151	D. Ruperto Pérez, un olivar debajo de Picoleón, con 50 olivos en seis celemines de tierra, igual á 15 áreas, 53 centiáreas: linda S. y N., Juan Bachiller; M., Irene García, y P., camino.....	120	
162	D. Ignacio Vidaola, un olivar en el Olivar Grande, con 30 olivos, en tres celemines de tierra, igual á siete áreas, 77 centiáreas: linda S., M. y P., Manuel Anchuelo, y N., Victor García.....	180	

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 30 de Agosto, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Anchuelo á 5 de Agosto de 1895.—El Agente ejecutivo, Teófilo Rodán.